

DISPOSICIÓN N° 039/2025
NEUQUÉN, 11 DE FEBRERO DE 2025.

VISTO:

El Expediente OE N° 325-Q-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

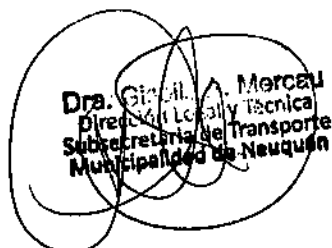
Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha de 15 enero de 2025 la Sra. Quintas Monica Ivone DNI N° 12.099.498, con domicilio en calle America N° 1048 del Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 078 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

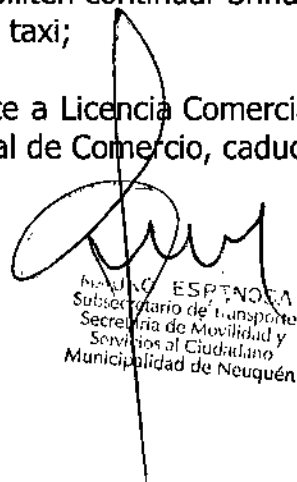
Que mediante Acta de Constatación N° 003841 de fecha 21 de enero de 2025, la Dirección de Taxis y Remises recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 25/2025 informa que la Sra. Quintas Monica Ivone, titular de la licencia de taxi N° 078, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 078 -correspondiente a Licencia Comercial N° 025073- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 20/08/2024;



Dra. Cecilia A. Mercat
Directora Local y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MARCELO ESPINOZA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 078;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

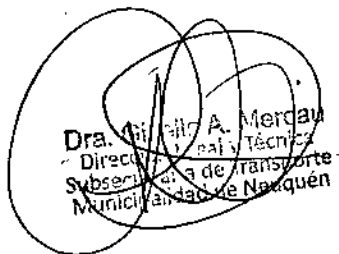
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 078, correspondiente a la ----- Licencia Comercial N° **025073**, designada en parada N° 01 ubicada en calles Avenida Olascoaga y Sarmiento, a favor de la Sra. **QUINTAS MONICA IVONE DNI N° 12.099.498** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ----- artículo precedente finalizará el día 20 de agosto de 2029.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al licenciatario que deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



Dra. Marcela A. Mercader
Directora de Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén